

CARTA INTENCION DE COLABORACION RECIPROCA

---En la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de marzo del año 2017 entre la Dirección de Educación Física, representada por su Director Prof. Roberto Sol y la Sra. Directora de la Facultad de Actividad Física y Deporte de la Universidad de Flores, Lic. Mariana de Ferrariis, con domicilio en Mengelle 8, Cipolletti, Pcia. de Río Negro, expresan:

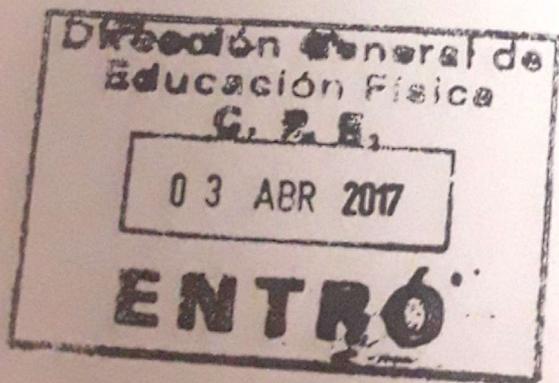
PRIMERA: Que con la intención de fomentar la capacitación y desarrollo académico del cuerpo docente de la Dirección de Educación Física, la Universidad de Flores ofrece los beneficios que surgen del presente acuerdo, destinado a los Profesores de Educación Física para el cursado del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte en la Sede Regional Comahue de la Universidad de Flores, que se dicta en las instalaciones universitarias de la calle Mengelle 8, Cipolletti, Pcia. de Río Negro.-

SEGUNDA: La Universidad de Flores iniciará el dictado del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte a partir del mes de marzo del año 2017. Por el presente se otorgan las siguientes becas para los alumnos que designará la Dirección de Educación Física: a) 4 (cuatro) medias becas. b) 4 (cuatro) cuartos de becas, todas ellas acordadas para el ciclo lectivo 2017.- La vigencia de las mencionadas becas se encuentra condicionada al cumplimiento de los alumnos de las normas administrativas y académicas de la Universidad. Siendo únicamente potestad de la Universidad dejar sin efecto el inicio del ciclo por no contar con la matrícula proyectada.-

TERCERA: La Dirección de Educación Física, agradece el otorgamiento de los beneficios indicados en la cláusula anterior y realizará la selección de docentes que tendrán derecho a iniciar las actividades académicas mencionadas, elevando la nómina a las autoridades de la Facultad de Actividad Física y Deporte de la Universidad a los efectos administrativos y académicos que correspondan.

CUARTA: La presente Carta Intención de colaboración entre ambas instituciones tendrá vigencia hasta la finalización del ciclo a dictar.

En prueba de conformidad se suscribe la presente en dos ejemplares de igual tenor y efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



Lic. MARIANA de FERRARIIS
Directora de Carrera
Lic. en Act. Fis. y Dep.
UNIVERSIDAD DE FLORES
Sede Regional Comahue

Prof. ROBERTO D. SOL NUÑEZ
Director General
Modalidad Educación Física
Consejo Provincial de Educación